

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p align="center">“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 19/02/18
		Versión: 1
		PÁGINA 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 075

01 MAR 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 014 DEL 28 DE ENERO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO VIGENCIA 2019”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO con delegación de funciones como CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO según Resolución No. 065 del 21 de febrero de 2019, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo con las normas que rigen la función administrativa, es obligación del Estado ofrecer a sus servidores ambientes de trabajo propicios para la integración y la interacción, así como para la formación y el bienestar del empleado y su familia, de tal manera que se logre un clima laboral que redunde en la mejor prestación de las funciones que hacen parte de la misión institucional.
- B. Que el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, establece que: *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley”.*
- C. Que el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 del 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015...”*, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, asimismo, que debe ser implementados a través de programas de bienestar social.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 19/02/18
		Versión: 1
		PÁGINA 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 075 -

01 MAR 2019

- D. Que en cumplimiento a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No. 014 del 28 de enero de 2019 adoptó El Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2019.
- E. Que el Comité de Bienestar Social de la Contraloría General del Quindío, mediante Acta No. 02 del 01 de marzo de 2019, decidieron modificar el Programa de Bienestar Social adicionando a las actividades ya establecidas, la Celebración del Día del Hombre y Celebración del Día de la Mujer, con el fin de exaltar la labor desempeñada por hombres y mujeres de la Contraloría General del Quindío y así generar una equidad de género.
- F. Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el *Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2019*, para con ello dar cumplimiento a las metas propuestas por la Entidad, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

Que en mérito de lo anterior, el Director Administrativo y Financiero con delegación de funciones como Contralor General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2019, adoptado mediante la Resolución 014 del 28 de enero de 2019 incluyendo dentro de las actividades la Celebración del Día del Hombre y Celebración del Día de la Mujer.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p align="center">“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 19/02/18
		Versión: 1
		PÁGINA 3 de 3

RESOLUCIÓN No. 0 7 5 -

0 1 MAR 2019

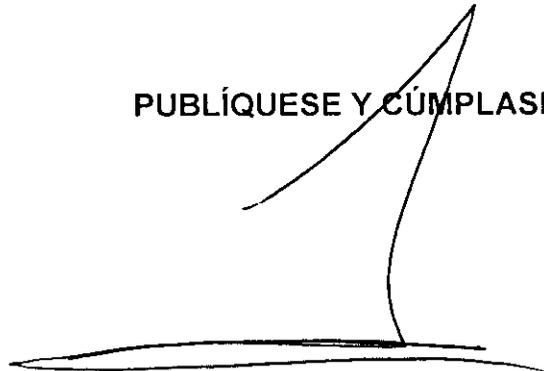
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás componentes del *Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2019*, que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, será publicada por la Dirección Administrativa y Financiera en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los **0 1 MAR 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO

Director Administrativo y Financiero

Con delegación de funciones como Contralor General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Verónica Cifuentes A.	<i>Veronica Cifuentes A.</i>	Marzo 1 / 2019
Revisado por	Aura María Álvarez C.	<i>Aura María Álvarez C.</i>	Marzo 1 / 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.